República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2016-0560-00

Se tiene en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar del aquí demandado Juan Carlos Garzón Gutiérrez solicitado por el Juzgado Treinta y Cinco Civil Circuito de esta ciudad comunicado con oficio No. 21-1968 de 29 de julio de 2021.

Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota y que toma segundo turno por cuanto por auto de 6 de agosto de 2021 se tuvo en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el juzgado Treinta y Dos Civil Circuito de Bogotá con oficio 0730 de 20 de mayo de 2021.

Ofíciese y tramítese la comunicación dejando constancia de ello en el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De otra parte, se requiere a la secretaría del Despacho para que, de cumplimiento a lo ordenado en auto de 6 de agosto de 2021, esto es, remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.